



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2008-CMPF

Ferreñafe, 24 de Marzo del 2008

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFAE

#### VISTOS:

El Informe N° 0032-2008-MPF/UC, de fecha 04 de Marzo del 2008, de la Jefe de la Unidad de Contabilidad y el Memorandum N° 209-2008-MPF/GM, de fecha 05 de Marzo del 2008, del Gerente Municipal; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los "los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9° numeral 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "corresponde al Concejo Municipal: aprobar el balance y la memoria"; concordante con el artículo 20° numeral 11) de la norma municipal que prescribe "someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido";

Que, mediante Informe N° 0032-2008-MPF/UC, de fecha 04 de Marzo del 2008, la Jefe de la Unidad de Contabilidad informa al Gerente Municipal que siendo la fecha límite para la presentación de los Estados Financieros ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, el 31 de marzo del año en curso, propone como fecha para exponer el Balance





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA



del ejercicio económico 2007, en Sesión de Concejo, el día martes 18 de marzo del presente;

Que, con Memorandum N° 209-2008-MPF/GM, de fecha 05 de Marzo del 2008, el C.P.C. Julio Casiano Collazos Gerente Municipal se dirige a la Secretaria General indicando que en cumplimiento a las instrucciones del Titular del Pliego y dando cumplimiento al documento de la referencia, se programe Sesión Extraordinaria a fin de exponer los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2007; que en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 24 de Marzo del 2008, la C.P.C. Nelly Patricia Chávarry Salazar Jefe de la Unidad de Contabilidad, ha realizado una exposición del Balance General y los Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal 2007; previo el debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 17), artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 24 de Marzo del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Balance General y los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, documentos que forma parte integrante de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Contabilidad la presentación del Balance General y Estados Financieros a la Contaduría General de la República.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acuerdo de concejo a las dependencias competencias para conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA  
  
Ing. William N. Cabrejos Requejo  
ALCALDE